REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA
Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2020-00100-00
PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES	SONIA PAOLA MONTOYA ÁLZATE, en nombre propio y en representación de sus hijas ESTEFANÍA VALENCIA MONTOYA y CAMILA GARCÍA MONTOYA; JUAN FERNANDO VALENCIA BOTERO, ÓSCAR DE JESÚS MONTOYA y MARTHA INÉS ÁLZATE CARDONA.
DEMANDADOS	HERNÁN DARÍO LÓPEZ CARDONA y AXA COLPATRIA
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
TEMA	PONE EN CONOCIMIENTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO memorial digital allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, en donde informa sobre los números de contacto de los demandantes, los testigos y adjunta historia clínica, en cumplimiento al auto que dispuso la práctica de medios de prueba.

Además, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta emitida por el CENTRO DE EXTENSIÓN, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, frente a la citación a Audiencia de la Dra. MARTHA LUCÍA ESCOBAR PÉREZ, para efectos de que remitan documentación y sufraguen el costo allí indicado.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

LIJM.